

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 07 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 25671

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°266 del 02/11/2016. Certificado de Zonificación N°071 del 24 de agosto del 2016 de la DOM. Fotocopia de R.U.T. a nombre de Sentidos Monte & Mar SPA del SII. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de Loreto Andrea Figueroa Quezada. Contrato de Arriendo de fecha 21 de septiembre del año 2016. Certificado de Vigencia, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Estatuto Actualizado Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Comprobante Para Pago N°1605405268 de fecha 25/10/2016, Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Mi Información Tributaria, Mis Datos del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SENTIDOS MONTE & MAR SPA
R.U.T. N°:	76.653.979-3
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL)
DOMICILIADA EN:	BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 1, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL N°:	6121-2
SEMESTRE	2° SEM. 2016
PATENTE	\$ 50.000.-
ASEO	\$ 20.396.-
PROPAGANDA (3.75 MT2. L)	\$ 17.284.-
TOTAL	\$ 87.680.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
 ALCALDE  
 PAMELA SOTO AGUDO

OSG/MLEG/EAO/NAM/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Departamento de Control		
Objetado	Observado	Revisado